



DIRECCIÓN GERENTE DE ACTIVOS E INSTALACIONES
Subdirección de Inmuebles



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



60 PLAZAS DE APARCAMIENTO
PARA LA SEDE SOCIAL EN MADRID



Noviembre de 2022

INDICE

1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTANCIAS A ARRENDAR	3
3.	DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	3
5.	FORMA DE PAGO DE LA RENTA	4
6.	GASTOS	4
7.	PUBLICIDAD	4
8.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
9.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	5
10.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS REPRESENTANTES	5

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto es que la S.E. Correos y Telégrafos S.A., SME disponga de **60 plazas de aparcamiento**. Deben estar ubicadas en una zona próxima al actual Centro Directivo/Sede Social, situado en la C/ Conde Peñalver 19 y 19 bis de Madrid, a través de un negocio jurídico de estancias de vehículos, según se contempla en las normas de contratación patrimonial.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTANCIAS A ARRENDAR

Las 60 plazas de aparcamiento deben estar situadas lo más cercano posible a la ubicación actual del Centro Directivo/Sede Social, situado en la C/ Conde Peñalver 19 y 19 bis (Madrid), como máximo a unos 800 m. de distancia y que sean de fácil y cómodo acceso, así como rápida gestión de salida.

Las 60 plazas deben estar en un mismo inmueble.

Se aceptaría la opción de que la oferta inicial presentada por un mismo arrendador fuese por el mínimo de 40 plazas, con el compromiso de ampliar dicha oferta a Correos de manera progresiva durante el año 2023, según fueran quedándole plazas disponibles, hasta llegar al número objetivo de 60 plazas de aparcamiento.

Los adjudicatarios deberán proporcionar, sin cargo alguno, los medios necesarios para permitir el acceso al aparcamiento a través de la lectura de matrículas de los coches de los usuarios autorizados por Correos.

El adjudicatario tendrá que establecer un interlocutor para facilitar la gestión directa de cualquier cuestión de accesos, cambios de datos de usuario-vehículo

Teniendo en cuenta que debemos llevar un control de los usuarios que acceden, necesitaríamos contar con un reporte diario o semanal por parte de las empresas adjudicatarias que nos permita contrastar los accesos diarios al parking con las reservas que se han realizado a través de la app de gestión de reservas y así poder tomar medidas con aquellos usuarios que acceden sin reserva o que se excedan en los horarios prefijados.

El adjudicatario tendrá que establecer un interlocutor para facilitar la gestión directa de cualquier cuestión de accesos, cambios de datos de usuario-vehículo, etc.

Se permite ofertar abonos, en horario laboral de oficina, siendo la franja horaria solicitada de L-V de 7:00 h a 19:00 h.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de duración del contrato de aparcamiento será de un año, obligatoriamente para ambas partes, entrando en vigor cuando se firme el mismo.

4. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación para las 60 plazas de aparcamiento, en horario de lunes a viernes laborales, de 7:00 a 19:00h para el año de duración del contrato, se fija en **89.258,40 € IVA o impuesto indirecto equivalente NO incluido (123,97 €/plaza/mes)**.

5. FORMA DE PAGO DE LA RENTA

Correos se obliga a abonar la renta convenida por meses naturales vencidos, siendo obligatorio para la parte arrendadora expedir factura con fecha del último día del mes vencido, y remitirla al arrendatario en los 5 días naturales siguientes, de acuerdo con el Reglamento de facturación vigente.

La factura se presentará obligatoriamente a través del canal de facturación electrónica. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de expedición de la citada factura.

Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante factura electrónica en el formato facturae que determine Correos (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma que señale Correos (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).

Tras la adjudicación, se proporcionará la información obligatoria para el facturae 3.2 y los campos donde deben incluirse (Ej.: Expediente, Órgano Gestor, Codired,...). La falta de dicha información conllevará el rechazo de la factura.

Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionará:

Campo	Facturae 3.2
Expediente	Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/FileReference
Lote	Facturae/InvoiceAdditionalInformation
Grupo Gestor	Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode
Descripción de la operación	Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación	Facturae/Invoices/Invoice/InvoiceIssueData/OperationDate
Grupo Gestor	Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode (RoleTypeCode 02)
Nº línea del pedido	Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/SequenceNumber
Referencia legal	Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/AdditionalLineItemInformation

La adjudicación conlleva la obligación del requisito de facturar de forma electrónica.

6. GASTOS

Serán por cuenta del arrendador/cesionario los gastos de luz, agua y ordinarios de la comunidad de propietarios de las plazas de aparcamiento, así como el abono del Impuesto de bienes Inmuebles y demás cargas que se impongan al mismo.

7. PUBLICIDAD

Se deberá publicar el anuncio de búsqueda de las plazas de aparcamiento, como mínimo durante 7 días, en la Oficina de Correos ubicada en la calle Conde de Peñalver, 19-bis de Madrid, en el Perfil del Contratante y por cuantos medios se consideren oportunos

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Oferta económica, el modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Correos de Conde de Peñalver nº 19 bis de Madrid. Se puede solicitar en la dirección de correo electrónico: area.inmobiliaria@correos.com o descargarse en el Perfil del Contratante de Correos. La oferta deberá especificar el importe total y el unitario por plaza y mes y franja horaria.
- b. Plano o croquis superficiado de las plazas de aparcamiento ofertadas y plano indicando la ubicación del garaje/aparcamiento en la localidad/zona.
- c. Si el oferente no fuera el propietario debe aportar documento que acredite su representación e indicar también en la oferta los datos de la propiedad (nombre, NIF y domicilio). Esta oferta será vinculante para el licitador que resulte adjudicatario.
- d. DNI, NIF, del ofertante.
- e. Nota Simple del Registro de la Propiedad.
- f. Copia del último recibo del IBI.
- g. Copia de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra los posibles daños que puedan ser ocasionados a los vehículos objeto de este contrato.

Todas las ofertas serán enviadas al Registro de Correos y Telégrafos de la Sede Central ubicado en la C/ Conde Peñalver, 19-bis, 28070 Madrid, en sobre cerrado indicando en su cubierta: Oferta de plazas de aparcamiento. Expediente AG222802

Para cualquier duda o aclaración podrán contactar con el teléfono 680606394; o dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: area.inmobiliaria@correos.com

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En el caso de que se presenten diversos negocios jurídicos, los criterios de selección serán los siguientes:

1. Cercanía a la dirección indicada y mejor precio de la oferta. El licitador deberá acreditar debidamente la distancia a pie en metros desde la salida/entrada de peatones del aparcamiento hasta la puerta principal de la Sede Social situada en la C/ Conde Peñalver 19 y 19 bis de Madrid (Por ejemplo, mediante la distancia a pie especificada en Google Maps).
2. Ubicación de 60 plazas de aparcamiento en un mismo inmueble.
3. Mejoras al servicio. El licitador deberá valorar económicamente las mejoras presentadas, y demostrar dicha valoración mediante documentos acreditativos.

Correos podrá negociar con los licitadores las ofertas económicas una vez recibidas las mismas.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS REPRESENTANTES

10.1 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa que resulte adjudicataria del contrato se compromete a adoptar las medidas legales,

organizativas y técnicas que resulten necesarias para dar cumplimiento a la normativa de protección de datos. En este sentido:

1. Si el desarrollo del servicio objeto de licitación implicase un acceso del adjudicatario a los datos de carácter personal de los que CORREOS resulte Responsable del Tratamiento el adjudicatario, en calidad de Encargado del Tratamiento, se compromete a firmar un Contrato de Acceso a Datos por cuenta de CORREOS debiendo ajustarse al modelo que se incorpora como Anexo II del presente Pliego, cumpliendo con las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente y, entre otras, recoja el compromiso del adjudicatario a:

- Llevar a cabo del tratamiento de datos personales de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, y en particular el RGPD y la LOPDGD.
- Actuar sujeto a las instrucciones que, en cada momento, le indique CORREOS y no utilizar los datos con una finalidad distinta a la prestación del Servicio al que se hace referencia en el Pliego de Condiciones.
- Adoptar todas aquellas medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado, guardar bajo su control y custodia los datos personales suministrados por CORREOS y no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier otra forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas.
- No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este Pliego que comporten el tratamiento de datos personales o realizar Transferencias Internacionales de Datos, salvo previa autorización expresa y otorgada por escrito por parte de CORREOS.
- Asistir a CORREOS en la realización de los análisis de riesgo, la presentación de consultas previas a la AEPD, en el proceso de notificación de violaciones de seguridad y de respuesta a solicitudes de derechos.
- Mantener secreto y confidencialidad respecto de los datos personales a los que acceda y garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que les informará convenientemente.
- Poner a disposición de CORREOS toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como permitir la realización de auditorías con acceso físico directo a sus instalaciones o los subcontratistas autorizados y colaborar activamente en su desarrollo.
- Poner a disposición de CORREOS, con carácter previo a la formalización del Contrato, una declaración escrita que contenga la información acerca de
 - (i) La ubicación de los servidores en los que se almacenarán los datos personales tratados por cuenta de CORREOS; y
 - (ii) Lugar de prestación de servicios objeto la licitación.
- Si fuera necesario subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el adjudicatario reflejará esta circunstancia en su oferta, junto con el nombre completo del subcontratista o, en su defecto, la referencia al perfil empresarial del mismo, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica del mismo.
- Comunicará a CORREOS cualquier cambio que se produzca con respecto a los términos y condiciones en los que accederá y tratará los datos personales por cuenta de CORREOS, y

especialmente aquellas relacionadas con la información presentada en la declaración previa recogida en el punto octavo de la presente cláusula.

- En caso de incumplimiento: Responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

2. Si el desarrollo del servicio objeto de licitación implicase una comunicación de datos ya sea de CORREOS (como cedente) al adjudicatario (como cesionario), del adjudicatario (como cedente) a CORREOS (como cesionario) o recíproca, el adjudicatario se compromete a regular la comunicación de datos a través de una adenda cuyo cumplimiento garantice que la comunicación de datos se realiza bajo las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente y, entre otras, recoja los siguientes aspectos:

- El compromiso por parte del cedente de que:
 - I. Los datos personales han sido obtenidos conforme con la legislación vigente, siendo lícita su comunicación y posterior tratamiento para las finalidades enumeradas en el Pliego
 - II. Los datos personales son tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, y en particular, el RGPD y LOPDGDD.
- El compromiso por parte del cesionario:
 - I. Utilizar los datos personales exclusivamente para las finalidades expuestas en el Pliego y, en caso de querer utilizarlos para otras finalidades, solicitar el previo consentimiento del cedente o de los propios interesados (en caso de ser éste necesario).
 - II. Tratar los datos personales de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, y en particular, el RGPD y la LOPDGDD
- El compromiso por ambas partes de prestarse asistencia mutua y colaborar activamente en todos aquellos procedimientos que afecten a la comunicación de datos, incluyendo su uso posterior, especialmente en lo que respecta a: Análisis de Riesgo y Evaluaciones de Impacto, Gestión de Derechos, Notificación de Brechas de Seguridad e interlocución ante el organismo regulador.
- Que cada una de las partes será responsable del incumplimiento de las obligaciones que le correspondan, según lo previsto en el mismo, respondiendo los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse, y en especial de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

3. Si el desarrollo del servicio objeto de licitación no requiriese ni de una comunicación de datos, ni de un acceso por parte del adjudicatario a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de CORREOS, el adjudicatario se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.
- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones:

- i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos;
- ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración;
- iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.

•En caso de incumplimiento: Responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

10.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS LICITANTES

Los datos de carácter personal de las personas de contacto de los licitantes y, en su caso, de sus representantes y trabajadores serán tratados por Correos con la finalidad de gestionar su participación en la presente contratación, y en caso de resultar adjudicatario del contrato, con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa de aplicación. En este sentido, le informamos que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Estos datos se conservarán hasta que se produzca la adjudicación del contrato y, en caso de resultar adjudicatario, durante la realización del servicio. Transcurrido este período se procederá a su bloqueo y, prescritas las acciones derivadas, a su eliminación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, mediante comunicación, acompañando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, además de cualquier otra documentación que considere oportuna a la siguiente dirección:

a) Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid

b) Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El licitante se compromete expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula manteniendo indemne a Correos.

Los licitadores, que accedan a datos de carácter personal, deberán respetar en su integridad las obligaciones recogidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la normativa nacional de desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésima quinta de la LCSP.

En lo que respecta al tratamiento de datos personales que pudiera derivar de la prestación del servicio, los licitadores y CORREOS acuerdan someterse de manera expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos en España y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de

diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

En Madrid, 30 de noviembre de 2022

EL SUBDIRECTOR DE INMUEBLES
52383388Z
JOSE JIMENO
(R: A83052407)

Firmado digitalmente por
52383388Z JOSE JIMENO
(R: A83052407)
Fecha: 2022.12.01 08:52:31
+01'00'

Fdo. José Jimeno Martínez